

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia : EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2019-00127
Demandante : LEIDY JOHANA FORERO MEJIA
Demandado : ADRIANO DUCUARA DUCUARA

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante que a obra a folio 18, en aras de garantizar el debido proceso al demandado y la celeridad del proceso, se permite que la notificación del auto mandamiento de pago al demandado ADRIANO DUCUARA DUCUARA se surta a través del correo electrónico de la empleadora y/o a través de la dirección de su sitio de trabajo, suministrados en la solicitud. (Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

034 de 2-X-2020
[Handwritten signature]

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c8c23ef6abf2f1d7a9ad3e7fc7e61f8e0ec283300f2fc5a9e7d7abac7cab0b
Documento generado en 30/09/2020 08:05:20 a.m.

Consejo Superior
de la Judicatura